



Ayuntamiento de Guijo de Coria

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/3	El Pleno

**JOSE CARLOS GUTIERREZ OSUNA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

“

3. Adjudicación contrato de obra “COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN FINCA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CHARCA EN DEHESA BOYAL. GUIJO DE CORIA”

Visto que se detectó la necesidad de este Ayuntamiento de realizar Obras de COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN FINCA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CHARCA. EN BOYAL. GUIJO DE CORIA,

Visto que existe resolución definitiva estimatoria por parte del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, concediendo a este Ayuntamiento una Subvención de 39.247,92, correspondiente al 75% del coste total de la obra.

Vista, la aprobación del expediente de contratación y de la Memoria Valorada COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN FINCA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CHARCA EN DEHESA BOYAL, GUIJO DE CORIA, redactada por D. Tomás Fresno Alba, por un importe total de 52.330,56 € IVA incluido, efectuado el replanteo de la obra y existiendo la disponibilidad de los terrenos. Dada las características de la obra y el importe del contrato, por la Alcaldía, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Procedimiento de obras, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.





Ayuntamiento de Guijo de Coria

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2023, se autorizó el gasto que representa esta obra y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN FINCA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CHARCA EN DEHESA BOYAL. GUIJO DE CORIA, por procedimiento Abierto supersimplificado (artículo 159,6 LCSP), con un único criterio de adjudicación, oferta económica más baja. Además se designó Unidad Técnica, formada por D. José Carlos Gutiérrez Osuna y D. Álvaro Díaz Iglesias, técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas presentadas en la obra.

Visto que se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Unidad Técnica, órgano competente para la valoración de las proposiciones, su acta de sesión con fecha 10 de mayo de 2023, la relación de licitadores presentados al concurso, y la petición de documentación realizada a AGROEJECUCIÓN S.L. al objeto de justificar su oferta anormalmente baja.

Vista la documentación aportada por AGROEJECUCIÓN S.L, justificando su oferta; el Informe Técnico redactado por D. Tomás Fresno Alba; y el acta de la Unidad Técnica de fecha 25 de mayo de 2023 en la que acuerda excluir de la clasificación a AGROEJECUCIÓN S.L por considerar su oferta anormalmente baja no justificada, proponiendo a este Órgano de Contratación la adjudicación a favor del siguiente licitador, por considerar su oferta la mejor, a EGOSA FORESTAL, S.L por 36.000 €, más 7.560 € en concepto de IVA. Total 43.560 €.

Examinada el resto de documentación del expediente de contratación 19/2023, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Guijo de Coria

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los art. 101 y 102 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes CUATRO (4) de los CINCO (5) miembros legales de la Corporación, con CUATRO (4) votos a favor, NINGUNO en contra, NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta, el Pleno acuerda aprobar el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Adjudicar, por importe de 43.560 € IVA incluido, a EGOSA FORESTAL, S.L. con C.I.F.: B06652705 el contrato de Obras consistente en COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN FINCA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CHARCA EN DEHESA BOYAL. GUIJO DE CORIA, mediante procedimiento abierto supersimplificado, artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Procedimiento de obras, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2023 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Disponer y autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.619.00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a EGOSA FORESTAL, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico de Seguridad) del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud (o Director Facultativo de las Obras) y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de las obras.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras consistente en COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN FINCA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CHARCA EN DEHESA BOYAL. GUIJO DE CORIA en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante. Asimismo, publicar la adjudicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://guijodecoria.sedelectronica.es>).

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector





Ayuntamiento de Guijo de Coria

Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para impulsar la tramitación del expediente de contratación 19/ 2023.

”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

